

Expediente: **356/19**
Carátula: **DELGADO LUIS EDUARDO Y OTRO C/ REGULES BRUNO LUIS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/05/2024 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - REGULES, BRUNO LUIS-DEMANDADO
20118284845 - VILLAFañE, ENRIQUE OSVALDO-DEMANDADO
30716271648831 - AGUILAR, CIRO NICOLAS-ACTOR
20118284845 - GARCIA, JUAN OSCAR-DEMANDADO
20127349178 - COPAN COMPAÑIA DE SEGUROS, -CODEMANDADO
20163836212 - CASTRO, NORA ELIZABETH-ACTOR
20163836212 - DELGADO, LUIS EDUARDO-ACTOR
20163836212 - ALCARAZ, NADIA FERNANDA-ACTOR
20163836212 - VELARDEZ, ESTELA GLADYS-ACTOR
20220732380 - LA MERIDIONAL COMPAÑIA DE SEGURO S.A., -CODEMANDADO
900000000000 - TRANSFRIO NORTE SRL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 356/19



H20703685760

JUICIO: DELGADO LUIS EDUARDO Y OTRO c/ REGULES BRUNO LUIS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 356/19

Concepción, 28 de mayo de 2024.-

A la presentación del Dr. Gustavo Alberto Yapur de fecha 28/05/2024: teniendo en cuenta que el dictamen emitido por la Fiscalía Civil de este Centro Judicial no es objeto de observación/impugnación, y a la vez que el presentante ya respondió al traslado que fuera ordenado oportunamente, se pone en conocimiento de la parte que no se tendrá en cuenta lo manifestado al momento de dictarse sentencia respecto a la caducidad de instancia.

Dése cumplimiento con lo ordenado en el decreto precedente (practíquese planilla fiscal por Secretaría).
JAJ

Actuación firmada en fecha 29/05/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.